

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	DIDIS NOEL GEOVO SANCHEZ
ACCIONADA	KOBA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	050013103-008-2016-00567-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Conforme lo dispone el artículo 323 del Código General del Proceso, se CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por el actor popular, en contra de la sentencia proferida por este Despacho del día 9 de diciembre de 2022, en el efecto SUSPENSIVO.

Remítase por Secretaría, a través del correo electrónico, el presente expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)